# CONTRATO N° 008/2017

Entre CAÑAS PARAGUAYAS S.A. - CAPASA, domiciliada en Palma N° 1064 e/ Garibaldi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA**, en su calidad de Presidente del Directorio, con Cédula de Identidad N° 1.282.752, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MT GRAFICA S.A.I.C**. RUC 80011678-0, domiciliada en la calle Carandaity N° 670 casi Dr. Luis Morquio, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **RICARDO DANIEL TELESCA CARDENAS**, con Cédula de Identidad N° 989.274, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO para la "CONTRATACIÓN DE IMPRESIÓN DE ETIQUETAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Base y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2017, realizado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para la contratación de "IMPRESIÓN DE ETIQUETAS", para Cañas Paraguayas Sociedad Anónima.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Lic. Iván Mauricio Ojeda
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

M.T. GRAFICA S.A.I.C.
RUC 80011678-0
Tel. 220 597

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.124.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2017 para la contratación de "Impresión de Etiquetas", convocado por Cañas Paraguayas S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 893/2017.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Etiqueta para Aristócrata Etiqueta Negra Res. Esp. 450 ml | M.T. | Nacional | Unidad | 246.400 | 67 | 16.508.800 |
| 2 | 2 | Etiqueta para Aristócrata Etiqueta Negra Res. Esp. 200ml | M.T. | Nacional | Unidad | 2.887.310 | 43 | 124.154.330 |
| 3 | 3 | Etiqueta Parapiti 450 ml | M.T. | Nacional | Unidad | 302.000 | 48 | 14.496.000 |
| 4 | 4 | Etiqueta Parapiti 200 ml | M.T. | Nacional | Unidad | 620.000 | 43 | 26.660.000 |
| 5 | 5 | Etiqueta para Aristócrata Etiqueta Negra Res. Esp. 750 ml | M.T. | Nacional | Unidad | 508.200 | 95 | 48.279.000 |
| 6 | 6 | Etiqueta para Aristócrata Etiqueta Roja 750 ml | M.T. | Nacional | Unidad | 156.000 | 95 | 14.820.000 |
| 7 | 7 | Etiqueta Parapiti 900 ml | M.T. | Nacional | Unidad | 190.400 | 83 | 15.803.200 |

Total: 260.721.330

El Monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Doscientos sesenta millones setecientos veinte y un mil trescientos treinta guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Juan Mauricio Ojeda S.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

M.T. GRAFICA S.A.I.C.
RUC 80010678
Tel. 0220 5

***6. VIGENCIA DEL CONTRATO***

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Almacenes, sito en la calle Palma 1064 esquina Garibaldi.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia General de CAPASA.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Juan Mauricio Gómez
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

M.T. GARCIA S.A.I.C.
RUC 80010614-4
Teléfono 0981 [illegible]

y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día cinco del mes de Octubre del año 2.017.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Firmado por:

**LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA**
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**
**CAÑAS PARAGUAYAS S.A.**

Firmado por:

**RICARDO DANIEL TELESCA CARDENAS**
**M.T. GRÁFICA S.A.I.C.**

M.T. GRÁFICA S.A.I.C.
RUC 80011610-3
Tel. 220 507